

Bases legales para sorteo en Instagram (Islas Cíes + PradoSurf)

1. **Organizador/es:** El sorteo está organizado por:

- **NAVIERA ILLA DE ONS**, con domicilio en C/ CÁNOVAS DEL CASTILLO, Nº22, ENTRADA LATERAL, 36202 VIGO, PONTEVEDRA, y CIF B-36299667, a través de su cuenta de Instagram @piratasdenabianaviera
- junto con Prado Surfing SL, con domicilio en Av. Cesáreo Vázquez 14, 36390 Vigo y CIF: B 27013713 a través de su cuenta de Instagram @pradosurf_

2. **Objeto del sorteo:** Aumentar comunidad y mayor alcance en la plataforma de Instagram.

3. **Premio:** Se otorgarán dos billetes (2) para la ruta a las Islas Cíes con la naviera Nabia y un bono para dos personas de un bautismo de surf en la Playa de Patos: dos horas con material incluido, no incluye el desplazamiento hasta la Playa de Patos

4. **Duración del sorteo:** El sorteo comenzará el jueves 25 de enero y finalizará el jueves 1 de febrero a las 23:59.

5. **Mecánica de participación:** Para participar, los usuarios deberán:

- a) Seguir la cuenta de Instagram @piratasdenabianaviera y a @pradosurf_
- b) Mencionar en los comentarios de la publicación del sorteo las cuentas de dos amigos.
- Opcional: c) Compartir en Stories el sorteo

6. **Selección de ganadores:** Los ganadores serán seleccionados al azar entre todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases. El ganador o ganadora será anunciado en las cuentas de Instagram @piratasdenabianaviera y @pradosurf el 2 de febrero de 2024. Además, se intentará contactar con el ganador a través de mensaje privado en Instagram.

7. **Aceptación del premio:** Los ganadores tendrán un plazo de 48 horas desde la comunicación para aceptar el premio. En caso de no obtener respuesta en dicho plazo, se seleccionará a otro ganador.

8. **Disfrute del premio:** El premio del billete a las “Islas Cíes” deberá ser disfrutado a lo largo del 2024 (según disponibilidad), mientras que el bono de **bautismo de surf podrá ser disfrutado en los seis (6) meses siguientes** a la aceptación del mismo. Pasado este plazo, el premio quedará sin efecto.

9. **Exclusiones:** No podrán participar en el sorteo ningún empleado o familiares directos de los organizadores.

10. **Protección de datos:** Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados con la finalidad exclusiva de gestionar su participación en el sorteo y comunicar el premio. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal.

11. Aceptación de las bases: La participación en el sorteo implica la aceptación de estas bases legales. Cualquier manifestación, en sentido contrario, implica la exclusión del participante y, en consecuencia, los organizadores quedarán liberados del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

12. Modificaciones y/o anexos: Los organizadores se reservan el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premio del sorteo, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a estos debidamente.

13. Jurisdicción: Para todo lo que no esté previsto en estas bases, el sorteo se someterá a la legislación española vigente. Cualquier controversia que resulte de la interpretación de las mismas será resuelta en los tribunales del domicilio de NAVIERA ILLA DE ONS o en el de Prado Surfing SL